

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA PRESUPUESTO PARA SUBVENCION MUNICIPAL
COMITÉ VILLA ARCO IRIS DE HEPIL
Huépil, Octubre 15 DE 2009.

DECRETO N° 1575 /

VISTOS:

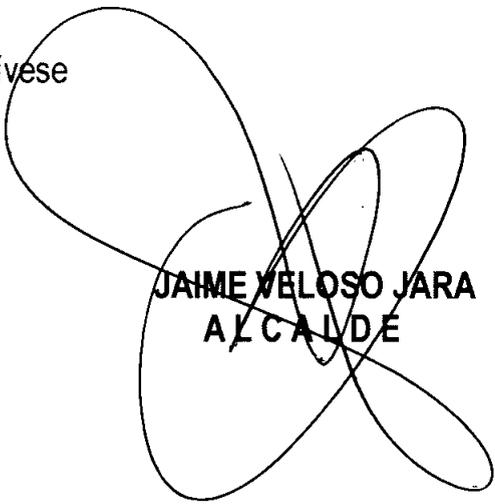
- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1791 del 31.12.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.
- 3.- El Proyecto Canales en obras Habitacionales, presentado el 24.09.2009.
- 4.- El Acuerdo N° 122 del Concejo Municipal de La Comuna de Tucapel, que aprueba Subvención Municipal para el Comité Habitacional Villa Arco Iris de Huepil, por un monto de \$ 800.000.-

DECRETO:

- 1.- Apruébese el.- Proyecto Subvención Municipal al Comité Habitacional Villa Arco Iris, denominado Canales en Obras Habitacionales, por un monto de \$ 800.00.-
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a la Cuenta [REDACTED] por un Monto de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

